



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 007-2026-EESPP-EBB

**LIMA, 17 de enero de 2026**

**Visto**, el Acta de reunión de fecha 16 de enero del año 2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Bonifatti";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de reunión de fecha 16 de enero reunidos la encargada de la Dirección General, con la asistencia de los suscritos de la EESPP "Emilia Barcia Bonifatti", al amparo de lo normado mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU que establece las "**Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas**", se procedió a la conformación e Instalación del Comité de Evaluación de puesto de gestión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Bonifatti", con la finalidad de garantizar la planificación y organización del mencionado concurso;

Que, la Dirección General de acuerdo a las atribuciones conferidas; y,

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU que establece las "**Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas**", DS N.º 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y demás normas vigentes;

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PUESTOS DE GESTIÓN** de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Bonifatti", la misma que está conformada de la siguiente manera:

#### TITULARES:

<b>KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA</b> Directora General	<b>PRESIDENTE</b>
<b>MARIETTA ZORAIDA SOCORRO ARELLANO CABO</b> Jefa de Unidad Académica	<b>MIEMBRO</b>
<b>AGUEDA CHOQUE MANDAMIENTO</b> Quien hace las veces de Coordinador Académico	<b>MIEMBRO</b>

#### ALTERNOS:

<b>FLOR DE CRISTINA OBREGON VELASQUEZ</b> Secretaria Académica	<b>MIEMBRO</b>
<b>SONIA BASALDUA OLIVARES</b> Docente de la CPD	<b>MIEMBRO</b>
<b>MARLITT ZUTA YOMONA</b> Docente de la CPD	<b>MIEMBRO</b>

**ARTICULO 2º.-** El Comité designado en el artículo precedente deberá ejecutar los procesos encomendados, adoptando las medidas que aseguren el estricto cumplimiento de lo normado.

Regístrese y Comuníquese



  
Dra. Katia Ninozca Flores Ledesma  
Dirección General  
CM N° 1020022551